



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 2076-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 13/08/2018

Señor (es) :EMPRESA EL MERCURIO S.A. PERIODISTICA

Dirección : SANTA MARIA 5542

Rut : 90.193.000-7

Cargo Contable : 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)

Código Presupuestario : 5152207001

Cargo Prog : 0101001 ADMINISTRACION CENTRAL

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 13/08/2018 --Fecha de despacho : 26/08/2018

N° Pedido 1099 N° Solicitud 74 - 10001

Datos Entrega: Atención Sr. CHRISTIAN KUNIHIRO INTRIAGO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PUBLICACION DE AVISO DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2018 04X2	1.134.398,00	1.134.398
1	PUBLICACION DE AVISO CUERPO C LUNES 27 DE AGOSTO DE 2018 04X2	798.227,00	798.227
V°B° Dirección		NETO	1.932.625
Son: Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: AVISO PUBLICITARIO PEDIDO 1124 OC 2076		NETO FINAL	1.932.625
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	367.199
		<b>TOTAL</b>	<b>2.299.824</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1